



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



TRANSFORMACION DE LAS ACCIONES  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,  
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA FLAMNI S.A.-----

CUANTIAS:-----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:

U.S.\$1,600.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veinticinco días del mes de Abril  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
compareció: el señor don LUIS VALENCIA DIDONATO,  
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en  
su calidad de Gerente General de la Compañía  
FLAMNI S.A., calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la  
presente, el mismo que declara que su nombramiento  
no ha sido modificado ni revocado, y que  
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera

1 libertad y bien instruido de la naturaleza y  
2 resultados de esta escritura pública de TRANSFORMACION  
3 DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL  
5 SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA  
6 DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó  
7 la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En  
8 el Registro de Escrituras Públicas que esta a su  
9 cargo, sírvase incorporar una de Transformación de  
10 las acciones de sucres a dólares, Aumento de  
11 Capital Social, Fijación del capital autorizado y  
12 Reforma del Estatuto Social de la Compañía FLAMNI  
13 S.A., así como las declaraciones y convenciones que  
14 se estipulan y contienen al tenor de las  
15 cláusulas que siguen: P R I M E R A: COMPARECENCIA.-  
16 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública  
17 el señor: LUIS VALENCIA DIDONATO, en su calidad  
18 de Gerente General de la Compañía FLAMNI S.A.,  
19 conforme consta en la nota de su nombramiento  
20 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del  
21 cantón Guayaquil que se acompaña para que forme  
22 parte de esta escritura pública.- S E G U N D A:  
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada  
24 ante el Notario Público del cantón Yaguachi,  
25 Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el  
26 veinticinco de Septiembre de mil novecientos  
27 noventa y cinco, e inscrita en el Registro  
28 Mercantil el veintitrés de Octubre de mil





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1       novecientos noventa y cinco, se constituyó la  
2       compañía FLAMNI S.A., con un capital de DOS  
3       MILLONES DE SUCRES.- b) La Junta Universal de  
4       Accionistas, en sesión celebrada el dieciséis de  
5       noviembre del dos mil, resolvió por una  
6       unanimidad: a) Transformar las acciones de sucres a  
7       dólares de los Estados Unidos de América; b)  
8       Aumentar el capital social de la compañía, en la  
9       suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
10      DE AMERICA; c) Aceptar la suscripción y forma de  
11      pago de las nuevas acciones provenientes del  
12      aumento del capital suscrito en los términos que  
13      constan en el acta de la referida sesión; d) Fijar  
14      el capital autorizado de la compañía en la suma de  
15      UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16      DE AMERICA; e) Reformar consecuentemente los Artículos  
17      Quinto y Sexto del Estatuto Social; y f) Autorizar  
18      al Gerente General para que realice las gestiones  
19      necesarias para legalizar todos los asuntos  
20      referidos en los puntos anteriores.- Todo lo cual  
21      consta en el acta de la Junta Universal de  
22      Accionistas del dieciséis de Noviembre del Dos  
23      Mil, referida en el literal b) que antecede, cuya  
24      copia certificada se incorpora para que forme  
25      parte de la matriz de esta escritura  
26      pública.- T E R C E R A: TRANSFORMACION A DOLARES DEL  
27      CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y  
28      FORMA DE PAGO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y

1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes  
2 expuestos, el señor LUIS VALENCIA DIDONATO, por los  
3 derechos que representa de la compañía FLAMNI  
4 S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente  
5 autorizado por la Junta Universal de Accionistas,  
6 en la sesión del dieciséis de Noviembre del Dos  
7 Mil, declara: a) Transformado el capital social de  
8 la compañía de sures a dólares de los Estados  
9 Unidos de América, cada acción ordinaria y  
10 nominativa será de cuatro centavos de dólar; b)  
11 Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la  
12 suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
13 DE AMERICA, mediante la emisión de QUINCE MIL  
14 acciones más ordinarias y nominativas de cuatro  
15 centavos de dólar cada una; c) Que las nuevas  
16 acciones provenientes del aumento de capital han  
17 sido suscritas y pagadas en un veinticinco por  
18 ciento de su valor nominal de conformidad con lo  
19 resuelto en el Acta de Junta Universal de  
20 Accionistas del dieciséis de Noviembre del dos  
21 mil; d) Que se fija en un mil seiscientos dólares  
22 de los Estados Unidos de América el capital  
23 autorizado de la compañía; y e) Que se reforman los  
24 Artículos quinto y sexto del Estatuto Social, en los  
25 términos que constan en el Acta descrita  
26 anteriormente.- C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.-  
27 Yo, LUIS VALENCIA DIDONATO, en mi calidad de Gerente  
28 General y representante legal de la compañía





Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil

- 3 -



1 FLAMNI S.A., conforme a la resolución número noventa  
2 y cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-seis-tres-cero-uno,  
3 del diecisiete de noviembre de mil novecientos  
4 noventa y cuatro emitida por la Superintendencia de  
5 Compañías, la cual fue publicada en el Registro  
6 Oficial número ochocientos setenta y ocho del  
7 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y  
8 cinco, bajo la gravedad del juramento presento la  
9 siguiente declaración acreditando la correcta  
10 integración el aumento del capital realizado,  
11 conforme consta del acta de la Junta Universal de  
12 Accionistas del dieciséis de Noviembre del Dos  
13 Mil, que reposa en el Libro de Actas de la  
14 compañía al cual me remito: Que las nuevas acciones,  
15 provenientes del aumento de capital han sido  
16 suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento  
17 de su valor nominal por los accionistas.- Sírvase  
18 Señor Notario, agregar las demás cláusulas de  
19 estilo para la perfecta validez de esta escritura  
20 pública.- (firmado) Luis Sotomayor, LUIS SOTOMAYOR  
21 DIAZ-GRANADOS, ABOGADO, Registro número cuatro mil  
22 quinientos sesenta y ocho-Colegio de Abogados del  
23 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
24 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-  
25 El presente contrato se encuentra exento de  
26 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta  
27 y tres, de veintidós de agosto de mil  
28 novecientos setenta y cinco, publicado en el

1 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
2 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
3 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en  
4 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
5 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
6 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
7 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
8 cual doy fe.-

*Luis Valencia Didonato*

13 LUIS VALENCIA DIDONATO, GERENTE

14 GENERAL DE LA CIA. FLAMNI S.A.-

15 C.C. # 06-0089876-1.-

16 C.V. # 0127-364.-

17 R.U.C. CIA. #0991331093001.-

*of*

*César*

22 AB. CÉSARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA FLAMNI S. A.  
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y seis días del mes de Noviembre del dos mil, a las dieciocho horas, en las oficinas, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre 415 y Chile, séptimo Piso, se inicia la sesión de la Junta Universal de la compañía FLAMNI S. A., a la que concurren los siguientes accionistas señores:

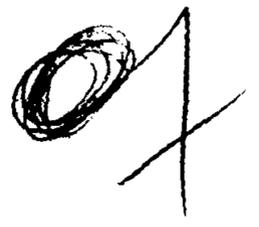
- |                                  |               |                |
|----------------------------------|---------------|----------------|
| 1.- LUIS VALENCIA DIDONATO       | representando | 2000 acciones. |
| 2.- FABIAN VALENCIA DIDONATO     | representando | 1750 acciones. |
| 3.- GERMAN VALENCIA DIDONATO     | representando | 1000 acciones. |
| 4.- FABIOLA DIDONATO DE VALENCIA | representando | 250 acciones   |

Todas las acciones son Ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una de ellas. Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 
- 1.- Transformación de las acciones de sucres a dólares;
  - 2.- Aumento de capital;
  - 3.- Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento del capital;
  - 4.- Fijación del capital autorizado de la compañía;
  - 5.- Reforma el estatuto social; y,
  - 6.- Autorización al Gerente General de la compañía para que realice a nombre de ésta todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en los puntos anteriores.

Preside la sesión el presidente de la compañía señor FABIAN VALENCIA DIDONATO, actúa en la secretaria el Gerente General el cual procedió a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

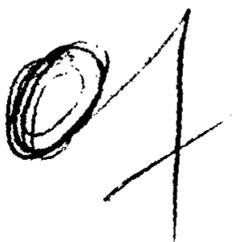
Inmediatamente se declaró instalada la sesión y después se pasó a considerar el primer punto del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General señor LUIS VALENCIA DIDONATO quien manifiesta a los presentes que en virtud de haberse



establecido por el Ministerio de la Ley, la Dolarización del País, se proceda a la transformación del capital de la compañía de Sucres a Dólares, quedando como capital social la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a los CINCO MILLONES DE SUCRES, de la misma forma el valor de cada acción ordinaria y nominativa será de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. En consecuencia, la Junta Universal aprueba que se proceda a la transformación del capital de la misma de sucres a dólares.

Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General señor LUIS VALENCIA DIDONATO y pone en conocimiento a los presentes que en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1999 se publicó la Resolución # 008 del 7 de septiembre de 1999 mediante la cual el Superintendente de Compañías fijó en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital mínimo consecuentemente expone que siendo en la actualidad el capital social de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES es necesario aumentar el capital social de la misma en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, la Junta Universal aprueba el aumento de capital de FLAMNI S. A. en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, para lo cual se emitirán QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativa de cuatro centavos de DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas y además manifiesta que de conformidad a la Ley de Compañías los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento del capital, por lo que consulta a los accionistas si todos van a hacer uso de su derecho de preferencia. Seguidamente los accionistas indican que harán uso de su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado en igual proporción a las acciones suscritas.

Pasando al tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor LUIS VALENCIA DIDONATO quien manifiesta que suscribe Seis mil (6000) nuevas acciones provenientes del aumento de capital. Seguidamente, toma la palabra el señor FABIAN VALENCIA DIDONATO, quien manifiesta que suscribe cinco mil doscientos cincuenta (5250) nuevas acciones provenientes del aumento de capital. Luego, el señor GERMAN VALENCIA DIDONATO, manifiesta que suscribe tres mil (3000) nuevas acciones provenientes del aumento de capital. Luego toma la palabra la señora FABIOLA DIDONATO DE VALENCIA, quien manifiesta que suscribe setecientas cincuenta (750) nuevas acciones provenientes del aumento de capital. Además, todos los accionistas manifiestan que las nuevas acciones las pagan en un veinticinco por ciento de su valor nominal en numerario y el saldo se comprometen a pagarlo en un plazo de doce meses a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que



contenga el aumento de capital. En consecuencia la Junta Universal de la compañía aprueba la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento del capital.

Dentro del cuarto punto del orden del día, el Gerente General mociona a la Junta Universal de la compañía que el capital autorizado de la compañía sea de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicha moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

Continuando con el quinto punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que habiéndose resuelto los asuntos expresados en los puntos anteriores, la Junta Universal deberá proceder a resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como lógica consecuencia de lo resuelto, por lo que mociona el texto en la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO". - El capital de la compañía estará dividido en capital autorizado, capital suscrito y pagado, de conformidad con la ley y los reglamentos y resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos del Artículo 143 de la Ley de Compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el aumento del capital con sujeción a los términos establecidos en la ley, en los reglamentos correspondientes y en el Estatuto Social. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la ley y a base de la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les conceden. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta Universal de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. ARTICULO SEXTO.- UNO. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no requerirán ningún tipo de autorización o tramite por parte de la Superintendencia de Compañías, bastando para tales efectos la información pertinente a dicho organismo de control. DOS. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 00001 en adelante, emitidas en títulos singulares o múltiples, que pueden representar una o más

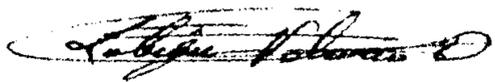


01

acciones a proposición de los administradores y de los propios accionistas, los cuales podrán canjearse, cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías. Los títulos y certificados provisionales deberán estar suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. La moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

La Junta Universal, luego de revisar el texto de la Reforma, lo aprobó por unanimidad y, además se continuó con el punto sexto del orden del día y se resolvió autorizar al señor LUIS VALENCIA DIDONATO, para que realice todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en los puntos anteriores; así como, realizar cuantas diligencias sean necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.

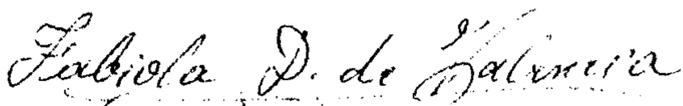
No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la reunión, fue leída por secretaria y aprobada por unanimidad por todos los asistentes quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las veinte horas.



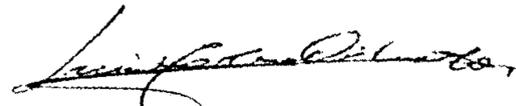
FABIAN VALENCIA DIDONATO



GERMAN VALENCIA DIDONATO



FABIOLA DIDONATO DE VALENCIA



LUIS VALENCIA DIDONATO



*Acta de la Junta*

Guayaquil, Septiembre 26 del 2.000

Señor  
**LUIS VALENCIA DIDONATO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FLAMNI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.



En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 25 de Septiembre de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Octubre de 1995.

Muy atentamente.

*Fabian Valencia Didonato*

**FABIAN VALENCIA DIDONATO**  
**PRESIDENTE**  
**C.I.: 060090255-5**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FLAMNI S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, Septiembre 26 del 2.000

*Luis Valencia Didonato*

*Luis Valencia Didonato*  
**LUIS VALENCIA DIDONATO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C. I. 060089876-1**

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FLAMNI S.A., a favor de LUIS VALENCIA DIDONATO, folio 86.251, Registro Mercantil número 23.748, Repertorio número 30.149.-Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil.-

*[Firma]*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

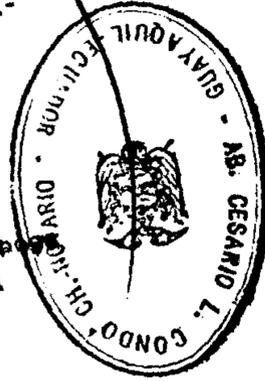


f. MFG  
Trámite N° 49082

NOTA: Este Protocolo es elemento del  
Folio de la escritura y debe ser el  
original a la inscripción y  
resolución de este documento

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.-

*[Firma]*  
Ab: Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060089876-1

LUIS HECTOR VALENCIA DIDONATO

17 DE ENERO DE 1953

RIOBANSA CHIMBORAZO

REG. CIVIL UNICO 297 888

RIOBANSA CHIMBORAZO 1953

*Luis Valencia Didonato*  
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA V 2221 V 1122

CASADO/ MONICA AUXILIADORA VALLEJO

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS VALENCIA

FARIOLA DIDONATO

RIOBANSA AGOSTO 12 de 1988

HASTA MUERTE DEL TITULAR

0784033

*[Signature]*

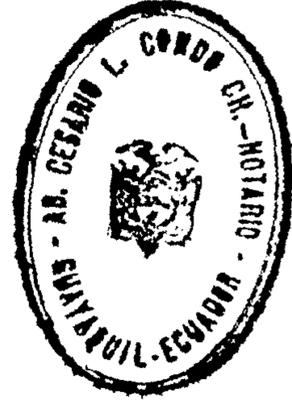
FIGURA DENTRO



CERTIFICO: Que esta xerox copia  
 es igual a su original.-

*[Signature]*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0059-043 060089876-1

VALENCIA DIDONATO LUIS HECTOR

GUAYAS SAMBORONDON

SAMBORONDON

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A)

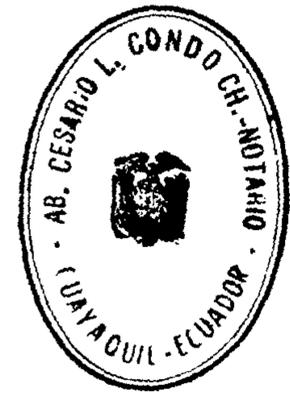
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mi; en fé de ello  
 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello  
 y firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a  
 veinte y cinco de Abril del año dos mil uno.

*[Signature]*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0002435, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de Abril del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciséis de abril del año dos mil dos.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 50, del Cantón  
Guayaquil



**ESPACIO  
IN  
BLANCO**



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002435, dictada el 10 de Abril del 2.002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía FLAMNI S.A., de fojas 62.493 a 62.508, número 9.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.560 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil dos.-

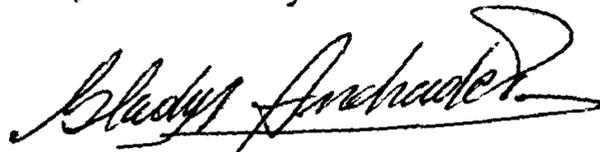
  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 13813  
LEGAL: ZOILA CEDENO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: 



RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **FLAMNI S.A.**, que reposa en los archivos a mi cargo, con fecha 25 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a pedido de la Resolución No. 02- G-IJ-0002435, de fecha 10 de abril del 2002, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprueba la pertinente Escritura suscrita en la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, con fecha 25 de abril del 2001, que contiene: a) Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) Aumento del capital; c) ~~Reforma~~ **Reformar del estatuto.**, de la Compañía **FLAMNI S.A.**

San Jacinto de Yaguachi, 21 de Mayo del 2002.



**AB. GLADYS ANDRADE PACHAY**  
**NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI**



República del  
Ecuador

NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI

Abog. Gladys  
Andrade Pachay